



ACTA N° 001
COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Asunto: Primera sesión virtual del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas de Barranquilla

Plataforma utilizada: Microsoft Teams

Fecha: 15 de abril de 2020

Hora: 3:00 p.m. a 5:21 p.m.

Desde la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla se convocó a una reunión extraordinaria del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas de Barranquilla, motivada por la expedición Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, donde el Presidente de la República ordenó la "Destinación transitoria de los recursos de la contribución de parafiscal de espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020, que a la fecha de la expedición de dicho acto administrativo no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, pudiéndose destinar transitoriamente para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual)".

Para adelantar el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quorum, por parte de la Secretaría Técnica del Comité.
2. Presentación del Artículo 2° del Decreto 475 del 2020, por parte de la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, Dra. María Teresa Fernández Iglesias y el Asesor Jurídico de la SDCPT, Dr. Ángel Vélez.
3. Presentación de la convocatoria para la destinación transitoria de los recursos de la contribución de parafiscal de espectáculos públicos de las artes escénicas en 2020.
4. Deliberación y conclusiones.
5. Lectura del acta final.





DESARROLLO DEL COMITÉ

1. Comprobación de quorum por parte de la Secretaría Técnica del Comité.

Atendieron el llamado a lista, por parte del comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, las siguientes personas: María Teresa Fernández, Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo; Luis Monroy, delegado de la Secretaría de Planeación; Patricia Torres, delegada de la Secretaría de Obras Públicas; Alexander de la Hoz, delegado de la Secretaría de Hacienda; Marlio Cortéz, delegado del Consejo Distrital de Danza; Álvaro Barboza (delegado del consejo distrital de Música), Oscar Vázquez (delegado del consejo distrital de Teatro), quienes representan el 75% del total de los miembros del Comité.

Acompañaron la reunión los funcionarios de la secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo: Claudia Gelves, asesora de despacho líder del área de Patrimonio y Secretaria Técnica del Consejo; Iván Movilla Díaz, asesor de despacho y líder del área de desarrollo artístico y cultural, en calidad de moderador del comité; Adolfo Zúñiga, asesor de despacho y líder del área de direccionamiento; Ángel Vélez, asesor jurídico; Yehosua Sánchez, funcionario del área de Patrimonio; Rosmery Gámez, funcionaria del área de direccionamiento; y Ana Gabriela Manotas, funcionaria del área de desarrollo artístico y cultural.

2. Presentación del Artículo 2° del Decreto 475 del 2020, por parte de la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, Dra. María Teresa Fernández Iglesias y el Asesor Jurídico de la SDCPT, Dr. Ángel Vélez.

El desarrollo de la sesión inicia con la presentación por parte del moderador del Comité, el Asesor de Despacho Iván Movilla Díaz, quien explica la metodología para el desarrollo de la reunión, con el objeto de llegar a consensos para el desarrollo de la convocatoria para la destinación transitoria de los recursos de la contribución de parafiscal de espectáculos públicos de las artes escénicas en 2020.

La secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo María Teresa Fernández hace la instalación del Comité e informa que está presta a escuchar los aportes de los presentes. Le da la palabra al asesor jurídico Ángel Vélez para que proceda a leer textualmente la nueva Circular 007 del 9 de abril de 2020 del Ministerio de Cultura.

El asesor jurídico Ángel Vélez, procede a la explicación del marco jurídico sobre el Decreto 475 de 2020. Detalla el contenido de la Circular 001 del 8 abril de 2020 del





Ministerio de Cultura, donde se establece los parámetros que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la convocatoria en un marco de transparencia. Luego procede a la lectura de la Circular 007 del 9 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Cultura, donde se complementa lo indicado desde el Ministerio en la circular 001 de 2020. Y explica que se pueden abrir varias convocatorias durante el tiempo dictaminado en la Circular 007 del 9 de abril de 2020.

3. Presentación de la convocatoria para la destinación transitoria de los recursos de la contribución de parafiscal de espectáculos públicos de las artes escénicas en 2020.

El consejero distrital de Música Álvaro Barboza interviene con lo entendido sobre la Circular y realiza una pregunta sobre cómo se va a hacer con el filtro de las personas que participarían en la convocatoria y si la herramienta de Censo y Mapeo servirá como guía.

El asesor de despacho Iván Movilla responde a la pregunta, e invita a comenzar a desarrollar el tercer punto del orden del día. Al igual que manifiesta, en respuesta al Sr. Barbosa que, por tratarse de una convocatoria ágil no se tendrá en cuenta como requisito el registro del Censo y Mapeo, en razón a que este lleva un tiempo de verificación y que, por el tiempo corto de la convocatoria se dificultaría la participación de algunos artistas.

De igual manera se explica que, por el alcance del Decreto 475 de 2020, esta convocatoria estará dirigida a personas naturales y personas jurídicas de las artes escénicas Música, Danza y Teatro y Circo, nacidas y/o residentes y con domicilio en el Distrito de Barranquilla.

Así mismo se expresa que por el carácter ágil planteado a través del Decreto 475, la convocatoria tendría duración de un (1) mes: quince (15) días para la presentación de proyecto y quince (15) días para la evaluación y asignación de recursos, de acuerdo con el calendario que defina el Comité, a quien corresponde además la distribución de los recursos y el proceso de evaluación.

Se deja igualmente claridad sobre la inhabilidad de participar en la convocatoria a las personas que estén involucradas en la evaluación. El asesor también comentó al comité que ante esta instancia se presentarán los términos de la convocatoria para su análisis, para que sea enriquecidos con aportes y finalmente, para su aprobación.



En razón a lo expresado, el moderador de la reunión pone a consideración del Comité el calendario tentativo para el desarrollo de la convocatoria, el cual iniciaría el 22 de abril, cerraría el 7 de mayo, con entrega de resultados el 21 de mayo del presente año.

De igual manera, se explica que el inicio de la convocatoria se dará con la publicación del Decreto de apertura firmado por el Señor Alcalde Distrital, Dr. Jaime Pumarejo Heins, la cartilla que contiene los términos de participación de la convocatoria y documentos anexos. Se anuncia al comité que se utilizará para desarrollar la convocatoria la Plataforma del Porfolio de Estímulos de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo con la cual, los agentes de los sectores artísticos ya están familiarizados.

Cabe anotar que, con el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado para todo el territorio Nacional, motiva a que la convocatoria esté encaminada a que los proyectos ganadores se desarrollen en forma virtual, evitando la aglomeración de personas.

El consejero distrital de Teatro y Circo, Oscar Vásquez, pide la palabra al Comité para exponer los planteamientos propuestos por el sector que representa, también hace alusión a que se tenga en cuenta que además de las modalidades de creación, formación virtual, producción y circulación para las áreas de las artes escénicas, se tenga en cuenta una modalidad que le brinde apoyo económico a los espacios de salas alternativas de teatro para el sostenimiento de la planta física y el funcionamiento del personal.

De igual manera plantea que no existan premios desiertos en modalidades y se le asigne, a otra modalidad que con sus proyectos merezcan acceder a los recursos. Que la secretaria omita el pago de pólizas y solicitan una capacitación en marketing digital para la participación de la convocatoria. El consejo presenta 4 propuestas de las modalidades y sus categorías que puede tener la convocatoria.

La delega de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, hace un interrogante sobre si se tiene listo el decreto de apertura para la firma del señor Alcalde. A propósito el asesor de despacho Iván Movilla Díaz, explica que el primer paso para la firma del mencionado decreto es contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por parte de la secretaria de Hacienda. A propósito de este comentario, el delgado de la Secretaría de Hacienda, Alexander de la Hoz, manifestó estar presto a recibir la solicitud y darle tramite. El asesor jurídico confirma que se tiene listo el





proyecto de decreto, pero se debe tener primero el respaldo financieramente del Certificado Disponibilidad Presupuestal.

El asesor de despacho Ángel Vélez, responde desde su juicio jurídico al consejero distrital de teatro y circo, Oscar Vásquez, que no es viable, desde la perspectiva del Decreto 475 de 2020, el apoyo a las salas alternativas de teatro, debido a que esta línea no está considerada en cuanto al alcance de inversión que establece el precitado decreto presidencial y las circulares 001 y 007 que se han publicado eventualmente.

La secretaria de cultura, patrimonio y turismo, Dra. María Teresa Fernández, aporta al diálogo que, el sentido de haber liberado el uso de estos recursos y no encaminarlos necesariamente a infraestructura, es para lograr atender un gran número de personas de los sectores de las artes escénicas del Distrito de Barranquilla que se han visto afectados con la cuarentena obligatoria, ya que no pueden salir a buscar su sustento. Pero, planteó, que más adelante el panorama puede cambiar y llegar a una línea de apoyo para estos espacios culturales.

El asesor Jurídico, Ángel Vélez, aclara otras inquietudes planteadas por el consejero distrital de Teatro y Circo y el funcionario de la secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo, Yehosua Sánchez, sobre utilizar recursos para apoyar la infraestructura de los espacios culturales. El asesor deja claro que El artículo 2º del Decreto 475 de 2020 se establece que los distritos y municipios podrán destinar transitoriamente hasta 30 de septiembre de 2021, los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas (Ley 1493 de 2011) girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020 y que a la fecha de expedición del decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas.

De igual manera manifestó, en línea con lo expresado, que los entes territoriales no se encuentran obligados a reintegrar durante el año 2020 los recursos girados y no ejecutados de la contribución parafiscal de las artes escénicas, que hubiesen recibido hasta 2019; estos podrán ser invertidos en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (virtual o presencial). Lo propio con los recursos que se giren en la presente vigencia. En conclusión, hasta que tenga vigencia el Decreto mencionado, no se podrá utilizar para inversión de mantenimiento de los espacios culturales que propuso el consejero distrital de Teatro y Circo Oscar Vásquez.



El asesor jurídico propone que se incluya un glosario en los términos de participación para expresar con claridad los conceptos a que se refieren en la convocatoria, ceñidos al Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 para evitar confusiones.

4. Deliberación y conclusiones

El moderador el Comité procede a invitar a los miembros del Comité a votar para definir la fecha de inicio de la convocatoria, la cual se propone para el 22 de abril. El cierre de la misma para el 7 de mayo y la entrega resultados el 21 de mayo del presente año, los siete miembros del comité técnico votan a favor de la fecha propuesta. Lo cual es aprobado por unanimidad por los miembros del mismo.

El siguiente punto sometido a deliberación es la distribución de recursos, se proponen dos métodos: el primero de una bolsa común y el segundo una distribución equitativa por las áreas que hacen parte de las artes escénicas.

Al abordar este punto surge la pregunta del valor total de los recursos que se destinaran a la convocatoria. El asesor de despacho Adolfo Zúñiga da un valor de mil cuatrocientos quince millones de pesos (\$1.415.000.000) y se anuncia que la Secretaría está trabajando con la Secretaría de Hacienda para llegar a mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000).

El delegado del consejo distrital de Danza, Marlio Cortez, hace un pregunta sobre si en la cifra que se tiene presupuestada utilizar están los de vigencias anteriores. El asesor Adolfo Zúñiga responde que es un porcentaje total de la bolsa debido que no se utilizará eventualmente el 100% de dichos recursos, primordialmente por ser un programa piloto (la convocatoria LEP), pero que va ligado a la forma en que evolucione la crisis y la emergencia sanitaria; por tal razón los recursos que se utilizaran son los recaudados hasta la vigencia del año 2017 quedando pendiente para su utilización los recursos recaudados a partir del año 2018 hasta la fecha para la próxima estrategia de acuerdo al avance de la situación del país.

Siguiendo con la deliberación sobre la distribución de los recursos, se da inicio a la votación. La propuesta de una bolsa común obtiene cinco votos y la distribución equitativa obtiene dos votos. Cabe puntualizar que el delegado del consejo distrital de Teatro y Circo propone que el valor que se le asigne a esa área sea mayor que a los de Danza y Música, por incluir su área al sector Circo. Luego de la votación la bolsa común obtiene la mayoría de los votos.



Una vez evaluado el punto anterior, y siguiendo con lo que establece el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 y los actos administrativos que lo acompañan, se propone al Comité que defina el modo de evaluación de los proyectos que se presenten a la convocatoria. A propósito de lo anterior se presentan un grupo de opciones: La primera, es que sea el mismo comité el evaluador; la segunda, que los evaluadores sean personas del sector artístico con idoneidad y que se convoque a través de un banco de proyecto de jurados externos expertos en las áreas a evaluar; y una tercera opción, donde se propone que sean los integrantes de los consejos de áreas quienes realicen esa actividad. Se aclara que en las tres opciones se inhabilitaría a los integrantes del grupo de evaluador de participar en la convocatoria. Que en la opción dos y tres existirá una remuneración económica a los evaluadores.

Sobre la opción dos se debate las limitaciones de tiempo para adelantar la evaluación y que este no es suficiente para realizar el proceso para convocar un banco de jurados.

El delegado Oscar Vásquez, propone una cuarta opción que sería un comité mixto que esté integrado por miembros del consejo de área y un funcionario de la secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo, con remuneración a los integrantes del consejo de áreas.

Con estas cuatro opciones se inicia la votación. La primera opción, de evaluación por el Comité, obtiene cero votos; la segunda opción, banco de jurados, obtiene un voto; la opción tres, evaluación por parte de los consejos de área, obtiene seis votos y; la opción cuatro, comités mixtos, obtiene cero votos. Con lo anterior el modo de evaluación será la opción dos con los integrantes de los consejos de área de las artes escénicas.

Para concluir con la jornada, la secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo María Teresa Fernández, agradece a los integrantes de la reunión, y puntualiza que estos ejercicios son espacios para que el mismo comité que regula el tema de la ley de espectáculo público sean quienes estructuren todo el mecanismo que se utilizará en la próxima convocatoria, agradece la sintonía de todos los participantes de la reunión para que sean garantes de este ejercicio de participación y se apersonen de las decisiones tomadas y defenderlas delante de los sectores artísticos e informa que el área de comunicaciones de la secretaría trabaja para informar de los procesos que se están adelantando desde la secretaría.



NIT 890.102.018-1

El moderador de la reunión, Iván Movilla Díaz, propone la próxima jornada a realizarse el día 17 de abril de 2020 a partir de las 3:00 p.m., con lo que el Comité manifiesta estar de acuerdo por unanimidad.

Se hace lectura del acta y con el visto bueno de los miembros del Comité, se enviará a sus correos electrónicos para incluir sus firmas.

Nombre	Cedula	Cargo	Firma
Oscar Leonardo Vásquez Rodríguez	1040034619	Presidente Consejo Distrital de Teatro y Circo	
Álvaro Barboza Suarez	72.190.045	Presidente Consejo Distrital de Música	
Marlio Cortés Gómez	3.716.176	Presidente Consejo Distrital de Danza	
María Teresa Fernández Iglesias	32.774.806	Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo	
Patricia Torres Saumeth	22.478.257	Profesional Especializado, delegada de la Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Luis Enrique Monroy García	1.140.845.098	Asesor de Despacho, delegado de la Secretaría Distrital de Planeación	
Alex de la Hoz Oquendo	72.015.231	Jefe de Presupuesto, delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda.	